Ley de Responsabilidad fiscal – 3° Trimestre 2021 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art.5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectúo en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación financiera en el tercer trimestre se previó en la suma de $36.378.391,44 y se llegó a un nivel de ejecución de $35.562.520,88 que representa un 97,76% del total. La disminución de $815.870,56 se debió a las demoras en las autorizaciones para la realización de “Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas” previstas en su oportunidad, conforme lo establecido por la Ley N°9278, Ley N°8706 y decreto 1000/15.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de $2.486.609,90 y se llegó a un nivel de ejecución de $10.072.084 que representa un 305,05% más del total. El aumento de $7.585.474,10 se debió a que en el trimestre anterior no tuvo nivel de ejecución, quedando pendientes dichos procesos, los cuales fueron ejecutados actualmente. A los que se adicionan las adquisiciones de bienes necesarios para realizar las tareas de inspección en diversas zonas de la provincia, cumpliendo con el objetivo del Ente de la Movilidad Provincial.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de $ 41.148.190,04 y se llegó a un nivel de ejecución de $48.264.031,36 que representa un 17,29% más del total. El aumento de $7.115.841,32 se debe a que el servicio de transporte de pasajeros se normalizó como consecuencia de la reactivación de las actividades, las cuales estaban limitadas debido a la pandemia Covid – 19 de público conocimiento.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración